

# EMAPISCO S.A.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A TODO COSTO DE 08 DATALOGGERS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE OPERACIONES DE LA EPS EMAPISCO.



Noviembre 2025

---



TERMINOS DE REFERENCIA

**1. Denominación de la contratación**

Contratación de servicio a todo costo para el mantenimiento y calibración de 08 dataloggers pertenecientes a la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPISCO S.A.

**2. Finalidad pública**

Garantizar el correcto registro de la presión en las redes de distribución de agua potable, contribuyendo así en mejorar la continuidad de agua de los usuarios en el ámbito de influencia de la EPS EMAPISCO S.A.

**3. Antecedentes**

Actualmente la EPS EMAPISCO S.A., cuenta con un sistema de medición de presión y continuidad mediante data Loggers, los cuales requieren de mantenimiento y calibración para garantizar la correcta medición de la presión en los puntos de monitoreo y con ello realizar el cálculo de los indicadores de presión y continuidad; para con ello poder mejorar el desarrollo de actividades de monitoreo, resultando necesario optimizar la unidad de distribución y control de pérdidas mejorando los equipos de medición.

**4. Objetivos de la contratación**

Realizar el servicio a todo costo de mantenimiento y calibración de los 08 equipos datalogger de la EPS EMAPISCO S.A.

**5. Características y condiciones del servicio a contratar**

**5.1. Descripción y cantidad del servicio**

El servicio para 08 equipos dataloggers incluye:

- Revisión externa, desmontaje y montaje, mantenimiento y calibración.
- Montaje y puesta en marcha de datalogger (el proveedor se compromete a devolver en las mismas condiciones (operativos) con las que fueron entregados los bienes, de ocurrir alguna avería en los equipos, el proveedor será responsable de la reposición del equipo con las mismas características del bien entregado, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores de reportado el hecho, para ello el contratista deberá presentar una declaración jurada de dicho compromiso a la suscripción del contrato).
- Reemplazo de antena y verificación de conectores/cable coaxial en los equipos de serie: 2102028121 y 2102028123, prueba de RSSI/VER tras el cambio.
- Restitución de hermeticidad; cambio de o-rings/desecantes y verificación del estado mecánico de pernos y prensaestopas.
- Reposición de carcasa superior del equipo con número de serie: 2102028189.
- Capacitación al personal sobre el reporte de anomalías durante una inspección física visual de los equipos.
- Emisión del informe técnico del estado de operación del equipo, comparativo de las condiciones iniciales y finales del datalogger.
- Emisión del certificado de mantenimiento y certificado de calibración.

Chips con plan de datos para 08 equipos datalogger:

- Tarjeta SIM: Sim Card Interno multioperador, mínimo 2 operadores. Así mismo deberá contar con un plan de datos de 12 meses.
- La conexión a utilizar deberá ser de tecnología 4G compatible con la tecnología 3G y/o 2G, garantizando la conectividad a la toda la provincia de Pisco, independientemente de la ubicación geográfica en zonas rurales, zonas urbanas o provincias aledañas.
- Tener cobertura sin inconveniente las 24 horas, salvo averías reportadas y justificadas en la red por el operador, siendo 5Mbs el mínimo mensual de cantidad de Mbs.
- Los chips deben ser de primer uso y tener condiciones para operar en la provincia de Pisco.
- Periodo de garantía: 12 meses.



## EMAPISCO S.A.

- Si alguno de los chips presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento dentro de la cobertura de la garantía, los productos y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno a la entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 45 días calendarios, de acuerdo al equipo adquirido, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor.
- Inicio de cómputo de periodo de garantía: Será computada a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la entrega de equipo (guía de remisión de entrega en los almacenes).
- La adquisición de los chips incluirá la instalación de estos mismos en los equipos dataloggers señalados por la EPS EMAPISCO S.A.
- La adquisición de los chips incluirá capacitación del personal operativo para la instalación y renovación de chips en los equipos datalogger señalados por la eps, esta deberá realizarse en la Av. Fermin Tanguis N°400, Pisco; como mínimo a 03 trabajadores de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPISCO S.A.
- Culminado el periodo de capacitación, la empresa proveedora deberá alcanzar un informe técnico sobre los resultados obtenidos en el proceso de inducción y señalar las recomendaciones en la operación y mantenimiento del equipo. Asimismo, deberá otorgar certificados a los asistentes de la capacitación.
- El proveedor deberá contar con consumibles y materiales necesarios para las pruebas y ensayos de la puesta en marcha de los chips.

### 5.2. Lugar y plazo de ejecución

- **Lugar:** El lugar donde se realizará el mantenimiento es en las instalaciones de la empresa proveedora del servicio.
- **Plazo:** El plazo de la presente es de quince (15) días calendarios.

## 6. Requisitos y acreditación

### 6.1. Requisitos del proveedor

- Persona natural y/o jurídica con RUC activo y RNP de servicios.
- No estar inhabilitado de contratar con el estado
- El proveedor del servicio debe ser una empresa especializada en dataloggers.
- Con experiencia no menor a los tres (03) servicios y/o contratos iguales al presente o similares; entendiéndose por similares: dataloggers con o sin telemetría.

### 6.2. Acreditación

- Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva constancia de prestación o conformidad, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- Copia simple de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia simple de estado de Registro Único de Contribuyente – RUC.

## 7. RESULTADOS ESPERADOS

Correcta operación de los 08 equipos data loggers de la EPS EMAPISCO S.A.

## 8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El requerido para la ejecución de las actividades mencionadas.

## 9. ENTREGABLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PROVEEDOR

- Presentar el informe final con panel fotográfico descriptivo de los trabajos realizados sobre los trabajos.
- Garantizar la correcta operación de los data Loggers.



**10. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y la gerencia de operaciones. De acuerdo a lo siguiente:

Al finalizar el servicio, previa presentación de lo siguiente:

- Reporte de revisión en campo.
- Informe técnico, incluyendo diagnóstico por cada equipo, comparativo de las condiciones iniciales y finales del data Logger, servicios realizados, recomendaciones para su uso por los equipos calibrados.
- Entrega de certificados de mantenimiento por cada datalogger.
- Entrega de certificados originales de calibración por cada datalogger.
- Entrega de certificados en digital y físico de la calibración, el cual debe indicar que el laboratorio se encuentra acreditado por INACAL.
- Conformidad por parte del área usuaria.

**11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Se efectuará luego de concluido el servicio dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios y la Conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaría), previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones, quien deberá validar el cumplimiento de los trabajos realizados, de existir observaciones se devolverá el expediente a fin de subsanar.

**12. PENALIDAD**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

**13. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

**14. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**15. ANTICORRUPCIÓN**

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo



## EMAPISCO S.A.

establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar



PERIODO

Noviembre DEL...

# NOTA DE PEDIDO 2500564

Gasto Operativo

F. PROCESO 26/11/2025

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

FECHA DE EMISION 20/11/2025

PRIORIDAD Normal

REMITIR A

COMENTARIO

Contratación de servicio a todo costo para el mantenimiento y calibración de 08 dataloggers pertenecientes a la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPISCO S.A.

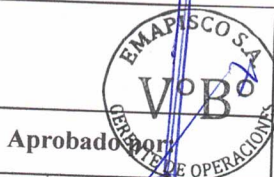
ACTIVIDAD . . .

INVERSION

CUENTA

REFER. Sin Agrupadora

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.175.0133	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE...	SE	1.00	0.00	0.00	0415	634311107	90151202-
TOTAL GENERAL ==>									0.00



Aprobado por: